

Proveedor:

ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Direccion: calle TAXCO num. 205 LA PASTORA GUADALUPE 67140 NUEVO LEON

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

30 TABLETAS

ODI -160311-4S7

No. Proveedor:

00136237

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo:

Número de Sesión: SS

Fecha de Acuerdo: 27/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:07/05/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

bajo el: Art 41 frac. V No. Compranet: AA-050GYR026-I-124

No. de Pedido: D3P0333

Elaboración: 27/04/2023 Impresion 27/04/2023

No Requisición: 05020100301230198

Fecha de entrega: 07/05/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 \subseteq 90 υ.

Partida Clave del Artículo NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON Descripción Cantidad Unidad 6,100 Precio Importe Total 220,698.00

ENV

36.18

Marca: AA-050GYR026-I-124

Procedencia: MEXICO

Time Dracen TAR

SUBTOTAL 220,698.00

I. V. A.

0.00

TOTAL 220,698.00

(doscientos veinte mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)



Jefature de Servicios Jurídicos, por lo cual se valida el presente y se registra el día 08_del mes MOUO sño 2023 con número de follo 180 La validación jurídica se efectio sin Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 1.3, parrato 8 del Manual de Organización de la Los aspectos juridicos del presente documento fueron revisados por el Titular de la Jefatura de Servicios

técnicos, aconómicos y las demás circunstancias que determinaron <u>procedentes</u> le y/o contratante del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estata? Coa prejuzgar sdore la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viable

TITULAR DE LA SEFATA FRMA DE SERVIC JURÍDICOS

administrador del pedido

LIC. VIOLETA MEDINA LEZA MEDINA LIC. PRÁNCISCO JAVIER ALVAREZ GIL. ING. ALE JANDRO QUINTANAR PINEDA DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE.

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTÓ. DE ADO. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD-DE ABAST. Y EQUIPAMIENNI. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

Area requirente

Comprador

Autorizaci¢n



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

Proveedor:

ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V

Número Acuerdo: Número de Sesión: SS

Fecha de Acuerdo: 27/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:07/05/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

No. de Pedido: D3P0333

Elaboración: 27/04/2023 Impresion 27/04/2023

No Requisición: 05020100301230198

Dirección: calle TAXCO num. 205 LA PASTORA GUADALUPE 67140 NUEVO LEON Fecha de entrega: 07/05/2023

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal :

Loc. 80

Circ.

05

T.S. 15

 \subseteq 90

.0 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00136237

R.F.C. ODI -160311-4S7 Unidad solicitante: Lugar de entrega:

- PROVEEDOR. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la
- hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación
- 1.5 5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrato, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

 6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Ficaleo de la Federación, el proveedor hace il aentrega de la porte el SAT, en por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, los gastos por y denechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier ofta naturaleza, serán a cargo del proveedor necesarios hacendades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 1.7
- 27.
- . DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

 1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

 1 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación
- dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 2.3 Independientemente de las prueb
 2.4 Acepta el proveedor que, en su ca correspondiente
 2.2 El Instit El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompanhando los siguientes documentos; copia del registro santiario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad deferminado accidente de la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad deferminado accidente de la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad deferminado accidente de la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad deferminado accidente de la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad deferminado accidente de la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad deferminado accidente de la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad deferminado accidente de la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad deferminado accidente de la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad deferminado accidente de la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad deferminado accidente de la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad deferminado accidente de la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad deferminado accidente de la entrega de cada uno de los renglos por la cantidad de la entrega de cada uno de los renglos por la cantidad de la entrega de cada uno de los renglos p
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como 'genéricos intercambiables' deberán contiener la simbologia G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil
- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el paráto anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de IMSS.

 2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgar enediante fianza, deberá expedires e a tavor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el provveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante chegue certificado. para lo

=	
Area LI DEPT	cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
Area requirent	deberá s
ente OLETA SUM	seguir el
IN ISTI	procedi
NDR	miento si
aa requirente LIC. VIOLETA KLEJKNDRA LEZA MEDINA PTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL A	guiente:
SOL D	3
EL AB	50
Con NT. DE	
Comprador LICA DEL DEPT	À
TO. D	
icisci E ADO	
2. YO	9
ONTR	
VARA	
Prador LIC FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL DEPTO, DE ADQ. Y CONTRATÁCION DE	
adr	
ninistra NG. A	
Area requirente COMPRA LEZA MEDINA COMPRADOR LIC. VIOLETA LEZA MEDINA LIC. PRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL ING. ALLANDE TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATÁCION DETIT. DE LA COORD.	
TOP del pedido	u d
SABASI	u u
ANN	
R PINED	
E A	
T. DEL	W
torizacii DR. LE EL ORG	
ANO L	
SO SA DE OP	
Autorización DR. LE POLDO SANTILLAN ARREYGUE TT. DEL ORGANO DE DPERACION ADMINISTRA	tal, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
AN AF	
REYO	
STRAT	



SALTILLO, COAHUILA

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Proveedor: ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

Fecha Terminación del pedido:07/05/2023 No. de Pedido: D3P0333

Elaboración: 27/04/2023 Impresion 27/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

27/04/2023

No Requisición: 05020100301230198

Dirección: calle TAXCO num. 205 LA PASTORA GUADALUPE 67140 NUEVO LEON Fecha de entrega: 07/05/2023

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00136237 Circ. Loc. 80 Inm. 01 Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: T.S. 15 0301 \subseteq 90 0 0

Unidad solicitante: R.F.C. ODI -160311-4S7

Lugar de entrega:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupestal.
2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 dias naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trainite de erogaciones y deste las Delegaciones y Unixia Francisco de las Delegaciones de las Delegaciones y Unixia Francisco de las Delegaciones de las Delegaciones y Unixia Francisco de las Delegaciones y Unixia Francisco de las Delegaciones de las Del

haya efectuado la entrega objeto de este pedido

Area requirente

=

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA | LIC. PRANCISCO JAVIÉR ALVAREZ GIL | LING. ALEJANJARO QUINTANAR PINEDA | DR. LEGROLDO SANTILLAN ARREYGUE DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. VEQUIDAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n (M)



SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: SN

Fecha de Acuerdo: 27/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124 bajo el: Art 41 frac. V

Fecha Terminación del pedido:07/05/2023 No. de Pedido: D3P0333 No. CompranetAA-050GYR026-I-124

Elaboración: **27/04/2023** Impresion 27/04/2023

Proveedor: ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. No Requisición: 05020100301230198

Dirección: calle TAXCO num. 205 LA PASTORA GUADALUPE 67140 NUEVO LEON

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. ODI -160311-4S7

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Circ.

05

Loc.

80

No. Proveedor: 00136237

Fecha de entrega: 07/05/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

Inm. 01 Clasificación presupuestal:

T.S. 15 \subseteq

90

Ū

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS **OBSERVACIONES**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO ma neel

5 tor

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S) **FECHA** 81.22-61-

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

administrador del pedido

Autorizaci¢n

LIC. VIOLETA ADEJANDRA LEZA MEDINA | LIC. PRANCISCA JAVIÉRALVAREZ GIL | UNG. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA | DR. LEGANO DE OBERACION ARREYGUE | TIT. DEPIO. DE SUMINIA INO Y CONTROL DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABASTIVA EQUIPAMIENT. DEL ORGANO DE OBERACION ADMINISTRATIVA

Area requirente

Comprador